



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.

0005

(27 MAR 2014)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS RECURSOS DE CAPITAL – EXCEDENTES FINANCIEROS – RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2013 A LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2014 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento de manejo presupuestal para los recursos propios" y.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 0017 de 19 de diciembre de 2013, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2014.

Que el artículo décimo sexto del Acuerdo 019 de diciembre 19 de 2005, Numeral 2.6, señala: "los excedentes financieros y utilidades corresponden al monto de recursos que cada año el Consejo Directivo determina que entran a hacer parte del presupuesto de la Corporación como Recursos de Capital.

Que el Contador Público de la Corporación preparo los Estados Financieros los cuales fueron dictaminados por el Revisor Fiscal con corte a 31 de diciembre del 2013 y fueron aprobados en fecha 27 de febrero del 2014 por la Asamblea Corporativa.

Que en el Artículo Vigésimo Segundo numeral 3 literal A del Acuerdo No. 019 de 2005, "Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, manifiesta: Adiciones: aumentan el monto de total del presupuesto y tienen por objeto completar apropiaciones insuficientes, ampliar los servicios existentes, o establecer nuevos servicios, autorizados por la ley no provistos en el proyecto original. Toda adición que se pretenda efectuar al presupuesto de la Corporación deberá tramitarse ante el Consejo Directivo, a solicitud del Director General por conducto del Subdirector Administrativo y Financiero

Que una vez liquidado el ejercicio del año fiscal inmediatamente anterior, resultantes de la diferencia que se origina al comparar el recaudo de los ingresos, incluyendo los no presupuestados y las disponibilidades iniciales en efectivo, frente a la suma de los pagos efectuados durante la vigencia con cargo a las apropiaciones vigentes, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre, se comprobó que en algunos renglones rentísticos la ejecución de algunos ingresos fue superior a la de los gastos y que esta diferencia se puede incluir en el presupuesto de la actual vigencia vía RECURSOS DE CAPITAL - EXCEDENTES FINANCIEROS - RECURSOS DEL BALANCE.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL			VALOR SUPERÁVIT
1800 - 01	30252 -	EXCEDENTES FINANCIEROS	2,165,102,000
1800 - 01	3025201 - 01	Recursos del Balance Compensación del Carbón	858,104,000
1800 - 01	3025202 - 02	Recursos del Balance Transferencias del Sector Eléctrico	701,080,000
1800 - 01	3025203 - 03	Recursos del Balance RAP	202,494,000
1800 - 01	3025205 - 05	Recursos del Balance Vertimiento a las Fuentes Hídricas	366,825,000
1802 - 01	3025207 - 11	Recursos del Balance Tasa uso de agua	36,599,000

Que según certificación del Secretario General y la Coordinadora del grupo de Gestión Financiera de fecha 25 de Marzo de 2014 los Excedentes Financieros de los Recursos del Balance se encuentran libres de afectación presupuestal y susceptible de ser adicionados al presupuesto del 2014, por valor de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS (\$2,165,102,000) M/L.**

Que se hace necesario adicionar recursos al presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHO CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$528,845,634) M/L,** para



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.

(27 MAR 2014)

0005

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS RECURSOS DE CAPITAL – EXCEDENTES FINANCIEROS – RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2013 A LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2014 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA”

subsanan el déficit que presentan las transferencias de recaudos al Fondo de Compensación Ambiental y cubrir los pagos de los procesos de conciliaciones adelantados por la Corporación de reservas de contratos originados en vigencias anteriores.

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de Gastos de Inversión la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1,636,256,366.00) M/L**, para consolidar la Inversión en la vigencia fiscal 2014 el cumplimiento del Plan de Acción en los programas y proyectos de la Corporación. Y para el pago de obligaciones contraídas en las vigencias anteriores que no han sido canceladas y que su pago se hará necesario hacer en la actual vigencia 2014 bajo la modalidad de pasivos exigibles vigencias expiradas previo cumplimiento de la legislación vigente aplicable al caso.

Que se proyectaron ingresos para la elaboración del Plan de Acción 2013 - 2015, y en la ejecución del Presupuesto para la vigencia 2013 los ingresos sufragaron en algunos renglones rentísticos su apropiación los cuales serán destinados de acuerdo a la naturaleza del recurso para Funcionamiento e Inversión mediante una adición de los Recursos del Balance para consolidar en Inversión en los diferentes Programas y Proyectos de la Corporación el cumplimiento de las metas del Plan de Acción.

Que el principio de Anualidad Presupuestal tiene origen en el Título XII, Capítulo 3 de la Constitución Política, el cual comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Que sin embargo, si ha previsto que en situaciones excepcionales en que el cumplimiento de los compromisos ya adquiridos no haya sido posible, por cualquier circunstancia, en ese año se acuda al mecanismo de las reservas presupuestales, con lo cual se extendería una anualidad de plazo para cumplir con estas obligaciones y una vez terminado éste, la reserva presupuestal expirará.

Que a 31 de diciembre se constituyen las reservas presupuestales para ejecutar durante la vigencia siguiente ya que los saldos no ejecutados fenecen el 31 de diciembre.

Que el Estado no puede enriquecerse sin causa, es decir, sin fundamento jurídico.

Que la Administración Pública no puede eximirse de las obligaciones que legalmente contrajo y que contaron con apropiación presupuestal disponible.

Que solo sería posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores cuyas reservas ya fenecieron con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades legales, si los gastos que así se apropien esté en el mismo detalle del decreto de liquidación o en un grado de detalle que permita identificar el gasto realizado, indicando que se trata de pagos de pasivos exigibles de vigencias expiradas.

Que en el Artículo Veigésimo Segundo del Acuerdo Nro. 019 de 2005 el numeral 7 Vigencias Expiradas establece: Una vez que las reservas presupuestales expiren al término del respectivo año de su constitución y existieren compromisos y obligaciones de pago con cargo a dichas reservas, la Corporación procederá a modificar el presupuesto de Gasto, para el pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas

Que en mérito a lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adiciónese al presupuesto de ingresos de la corporación autónoma regional de la guajira para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, los recursos de capital provenientes de RECURSOS DEL BALANCE



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.

0005

27 MAR 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS RECURSOS DE CAPITAL – EXCEDENTES FINANCIEROS – RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2013 A LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2014 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"

EXCEDENTES FINANCIEROS Consolidados a 31 de Diciembre de 2013, la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS (\$2,165,102,000) M/L, según el siguiente detalle:

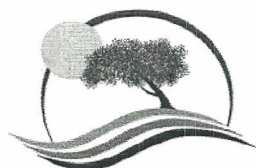
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL				VALOR SUPERÁVIT
1800 - 011	30252 -	REC	EXCEDENTES FINANCIEROS	2,165,102,000
1800 - 011	3025201	01	Recursos del Balance Compensación del Carbón	858,104,000
1800 - 011	3025202	02	Recursos del Balance Transferencias del Sector Eléctrico	701,080,000
1800 - 011	3025203	03	Recursos del Balance RAP	202,494,000
1800 - 011	3025205	05	Recursos del Balance Vertimiento a las Fuentes Hídricas	366,825,000
1802 - 011	3025207	11	Recursos del Balance Tasa uso de agua	36,599,000

ARTICULO SEGUNDO.- Con los recursos provenientes de la adición mencionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, Adiciónese las siguientes apropiaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, la suma de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$528,845,634) M/L, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 1 -		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	528,845,634
1800 - 1 - 3		TRANSFERENCIAS	528,845,634
1800 - 1 - 3 2		TRANSFERENCIAS AL FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL	71,994,000
1800 - 1 - 3 2	18 02	Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental	32,494,000
1800 - 1 - 3 2	18 05	Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental	8,595,000
1800 - 1 - 3 2	18 11	Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental	30,905,000
1800 - 1 - 3 2		OTRAS TRANSFERENCIAS	456,851,634
1800 - 1 - 3 2	2 01	Sentencias y Conciliaciones	333,120,500
1800 - 1 - 3 2	2 05	Sentencias y Conciliaciones	123,731,134
TOTAL ADICIÓN FUNCIONAMIENTO			528,845,634

ARTÍCULO TERCERO.- Con los recursos provenientes de la adición mencionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, Acredítense las siguientes apropiaciones al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, la suma MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1,636,256,366.00) , según el siguiente detalle:

CODIGO	REC	DESCRIPCION	APROPIACIÓN INICIAL
01		Planificación, Ordenamiento Ambiental y Territorial	249,653,635.00
01-0410		Levantamiento de información para procesamiento	38,591,470.00
01-0410 - 0900		Intersubsectorial medio ambiente	38,591,470.00
01-0410-0900-11	01	Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas Planificación,	38,591,470.00



CorpoGUAJIRA

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.

0005

(27 MAR 2014)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS RECURSOS DE CAPITAL – EXCEDENTES FINANCIEROS – RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2013 A LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2014 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"

		Ordenamiento e Información Ambiental Territorial	
01-0410 - 1001		Prevención y Atención de Emergencias	211,062,165.00
01-0410 - 1001-2	02	Gestión del Riesgo y adaptación al Cambio Climático	211,062,165.00
02		Gestión Integral del Recurso Hídrico	444,563,376.50
02-0520		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del Estado	210,064,510.50
02-0520- 0904		Recurso Hídrico	210,064,510.50
02-0520- 0904 - 1	02	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	50,064,510.50
02-0520- 0904 - 1	03	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	160,000,000.00
02-0530		Atención, control y organización institucional para el apoyo de gestión del Estado	234,498,866.00
02-0530- 0904		Recurso Hídrico	234,498,866.00
02-0530- 0904 - 2	05	Monitoreo de la calidad del recurso hídrico	179,349,932.00
02-0530- 0904 - 2	05	Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas Monitoreo de la calidad del recurso hídrico	55,148,934.00
03		Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	368,890,947.50
03-0112		Adquisición de infraestructura propia del sector	213,774,947.50
03-0112-0901		Conservación	213,774,947.50
03-0112 - 0901-1	01	Ecosistemas estratégicos continentales y marinos costeros	99,494,947.50
03-0112 - 0901-1	02	Ecosistemas estratégicos continentales y marinos costeros	90,586,000.00
03-0112 - 0901-1	11	Ecosistemas estratégicos continentales y marinos costeros	5,694,000.00
03-0112 - 0901-1	01	Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas Ecosistemas estratégicos continentales y marinos costeros	18,000,000.00
03-0530		Atención, control y organización institucional para el apoyo de la gestión del Estado	75,614,000.00
03-0530-0901		Conservación	75,614,000.00
03-0530-0901-2	02	Protección y conservación de la biodiversidad	62,000,000.00
03-0530-0901-21	01	Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas Protección y conservación de la biodiversidad	13,614,000.00
03-0670		Apoyo	79,502,000.00
03-0670-0900		Intersubsectorial medio ambiente	79,502,000.00
03-0620-0900-3	01	Negocios verdes y sostenibles	18,592,000.00
03-0620-0900-31	01	Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas Negocios verdes y sostenibles	60,910,000.00
04		Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	142,000,000.00
04-0111		Construcción de infraestructura propia del sector	60,000,000.00
04-0111- 0900		Intersubsectorial medio ambiente	60,000,000.00
04-0111- 0900 - 1	02	Gestión Ambiental Urbana	60,000,000.00
04-0520		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del Estado	8,000,000.00
04-0520- 0905		Gestión Ambiental Sectorial	8,000,000.00
04-0520-0905-2	01	Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas Gestión Ambiental Sectorial	8,000,000.00
04-0670		Apoyo	74,000,000.00
04-0670- 0903		Gestión Ambiental Sectorial	74,000,000.00
04-0670-0903-3	01	Calidad del aire	31,506,000.00
04-0670-0903-3	03	Calidad del aire	42,494,000.00



PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.

0005

()

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS RECURSOS DE CAPITAL – EXCEDENTES FINANCIEROS – RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2013 A LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2014 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"

05		Educación Ambiental	271,212,917.50
05-0320		Protección y bienestar social del Recurso Humano	271,212,917.50
05-0320 - 0900		Intersubsectorial medio ambiente	271,212,917.50
05-0320 - 0900-2	01	Participación Comunitaria	120,000,000.00
05-0320 - 0900-2	02	Participación Comunitaria	34,937,835.00
05-0320 - 0900-21	01	Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas Participación Comunitaria	116,275,082.50
06		Calidad Ambiental	159,935,489.50
06-0111		Construcción de infraestructura propia del sector	10,000,000.00
06-0111- 0900		Intersubsectorial medio ambiente	10,000,000.00
06-0111- 0900-1	02	Monitoreo y evaluación de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad	10,000,000.00
06-0111-0120-1		Acueducto y Alcantarillado	149,935,489.50
06-0111-0120-11	02	Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas Agua Potable y Saneamiento Ambiental	149,935,489.50
TOTAL PROGRAMAS CORPORATIVOS Y PROYECTOS			1,636,256,366.00

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

27 MAR 2014

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARISMENDI-MORALES
PRESIDENTE


JHON JAIRO MONTERO DAZA
SECRETARIO

Proyecto: Eder Acuña
Revisó: Clorinda Muñoz

EL SECRETARIO GENERAL Y LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA"

CERTIFICAN

Que los siguientes Excedentes Financieros de los Recursos del Balance se encuentran libres de afectación presupuestal y susceptible de ser adicionados al presupuesto del 2014, por valor de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS (\$2,165,102,000)**, provenientes de la no ejecución de algunos compromisos constituidos a 31 de diciembre del 2012 y que fenecieron a 31 de diciembre del 2013. Tal como se detallan en el siguiente cuadro.

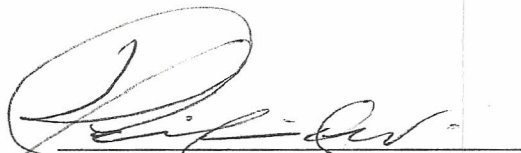
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		VALOR SUPERÁVIT
1800 - 030252 -	EXCEDENTES FINANCIEROS	2,165,102,000
1800 - 03025201 - 01	Recursos del Balance Compensación del Carbón	858,104,000
1800 - 03025202 - 02	Recursos del Balance Transferencias del Sector Eléctrico	701,080,000
1800 - 03025203 - 03	Recursos del Balance RAP	202,494,000
1800 - 03025205 - 05	Recursos del Balance Vertimiento a las Fuentes Hídricas	366,825,000
1802 - 03025207 - 11	Recursos del Balance Tasa uso de agua	36,599,000

La presente certificación se expide para realizar una modificación en el presupuesto de la presente vigencia.

En Riohacha el día 25 de Marzo de 2014.



JHON JAIRO MONTERO DAZA
Secretario General



CLORINDA MUÑOZ DE VANGRIEKEN
Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera

